



Agencia Tributaria

Teléfono: 91 554 87 70 / 901 33 55 33
<https://sede.agenciatributaria.gob.es>

Impuesto sobre el Valor Añadido

Autoliquidación

Ingreso del Impuesto sobre el Valor Añadido
a la importación liquidado por la Aduana.

Modelo

303

Identificación (1)

Devengo (2)

Ejercicio

2025

Período

4T

NIF

Apellidos y nombre o Razón social

☐ **Tributación exclusivamente foral.**

Sujeto pasivo que tributa exclusivamente a una Administración tributaria
Foral con IVA a la importación liquidado por la Aduana pendiente de ingreso

Espacio reservado para numeración por código de barras

- Sujeto pasivo inscrito en el Registro de devolución mensual (art. 30 RIVA) ☐
- Sujeto pasivo que tributa exclusivamente en régimen simplificado ☒
- Autoliquidación conjunta ☐
- Sujeto pasivo acogido al régimen especial del criterio de Caja (art. 163 undecies LIVA) ☐
- Sujeto pasivo destinatario de operaciones acogidas al régimen especial del criterio de caja ☐
- Opción por la aplicación de la prorrata especial (art. 103.Dos.1º LIVA) ☐
- Revocación de la opción por la aplicación de la prorrata especial (art. 103.Dos.1º LIVA) ☐
- Sujeto pasivo declarado en concurso de acreedores en el presente período de liquidación ☐

Sujeto pasivo acogido voluntariamente al SII ☐

Sujeto pasivo exonerado de la Declaración-resumen anual del IVA, modelo 390 ☒

Sujeto pasivo con volumen anual de operaciones distinto de cero (art. 121 LIVA) ... ☒

Fecha en que se dictó el auto de declaración
de concurso Día Mes Año

Si se ha dictado auto de declaración de concurso en este
período indique el tipo de autoliquidación ☐ Preconcursal ☐ Postconcursal

Liquidación (3)

Régimen general

IVA devengado

Régimen general

Adquisiciones intracomunitarias de bienes y servicios.

Otras operaciones con inversión del sujeto pasivo (excepto adq. intracom.) ...

Modificación bases y cuotas

Recargo equivalencia.....

Modificaciones bases y cuotas del recargo de equivalencia

Base imponible

Tipo %

Cuota

150	151	152
165	166	167
01	02	03
153	154	155
04	05	06
07	08	09
10		11
12		13
14		15
156	157	158
168	169	170
16	17	18
19	20	21
22	23	24
25		26

Total cuota devengada (152 + 167 + 03 + 155 + 06 + 09 + 11 + 13 + 15 + 158 + 170 + 18 + 21 + 24 + 26)

27

IVA deducible

Por cuotas soportadas en operaciones interiores corrientes.....

Por cuotas soportadas en operaciones interiores con bienes de inversión

Por cuotas soportadas en las importaciones de bienes corrientes

Por cuotas soportadas en las importaciones de bienes de inversión

En adquisiciones intracomunitarias de bienes y servicios corrientes

En adquisiciones intracomunitarias de bienes de inversión.....

Rectificación de deducciones

Compensaciones Régimen Especial A.G. y P.

Regularización bienes de inversión

Regularización por aplicación del porcentaje definitivo de prorrata

Base

Cuota

28	29
30	31
32	33
34	35
36	37
38	39
40	41
	42
	43
	44

Total a deducir (29 + 31 + 33 + 35 + 37 + 39 + 41 + 42 + 43 + 44)

45

Resultado régimen general (27 - 45)

46

Régimen simplificado**A Actividades agrícolas, ganaderas y forestales****Actividad A₁**

Código Volumen ingresos Índice cuota Cuota devengada

Porcentaje ingreso a cuenta % Ingreso a cuenta A

Cuota soportada operaciones corrientes Cuota anual derivada del Régimen simplificado B

Actividad A₂

Código Volumen ingresos Índice cuota Cuota devengada

Porcentaje ingreso a cuenta % Ingreso a cuenta A

Cuota soportada operaciones corrientes Cuota anual derivada del Régimen simplificado B

B Actividades en régimen simplificado (excepto agrícolas, ganaderas y forestales)**Actividad B₁**Epígrafe IAE

	Nº unidades de módulo	Importe
Módulo 1	4,10	9.659,89
Módulo 2	20,00	2.480,00
Módulo 3	5,00	354,30
Módulo 4		
Módulo 5	2,00	1.665,20
Módulo 6		
Módulo 7		

Cuota devengada operaciones corrientes C 14.159,39

Reducciones D

Actividad B₂Epígrafe IAE

	Nº unidades de módulo	Importe
Módulo 1		
Módulo 2		
Módulo 3		
Módulo 4		
Módulo 5		
Módulo 6		
Módulo 7		

Cuota devengada operaciones corrientes C

Reducciones D

Índice corrector de actividades de temporada Z

Porcentaje ingreso a cuenta E %

Ingreso a cuenta * ([C] - [D]) x [E] F

* Ver instrucciones para actividades de temporada y accesorias

Índice corrector de actividades de temporada Z

Porcentaje ingreso a cuenta E %

Ingreso a cuenta * ([C] - [D]) x [E] F

* Ver instrucciones para actividades de temporada y accesorias

Suma de ingresos a cuenta del conjunto de actividades (A₁ + A₂ + A₃ + ... + F₁ + F₂ + F₃ + ...) 47

Cuotas soportadas operaciones corrientes G 9.471,59

Índice corrector de actividades de temporada H

RESULTADO ([C] - [D] - [G]) x [H] I 4.687,80

Porcentaje cuota mínima J 13 %

Devolución cuotas soportadas otros países... K

Cuota mínima L 1.840,72

Cuota anual derivada régimen simplificado M 4.687,80

Cuotas soportadas operaciones corrientes G

Índice corrector de actividades de temporada H

RESULTADO ([C] - [D] - [G]) x [H] I

Porcentaje cuota mínima J %

Devolución cuotas soportadas otros países... K

Cuota mínima L

Cuota anual derivada régimen simplificado M

Suma de cuotas derivadas régimen simplificado del conjunto de actividades (B₁ + B₂ + ... + M₁ + M₂ + ...) 48 4.687,80

Suma de ingresos a cuenta realizados en el ejercicio 49 1.388,13

Resultado (48 - 49)..... 50 3.299,67

Cuotas devengadas

Adquisiciones intracomunitarias de bienes 51 525,00

Entregas de activos fijos 52

IVA devengado por inversión del sujeto pasivo 53

Total cuota resultante: Si 1T, 2T, 3T: (47 + 51 + 52 + 53) 54 3.824,67
Si 4T: (50 + 51 + 52 + 53)

IVA deducible

Adquisición o importación de activos fijos 55 514,50

Regularización bienes de inversión 56

Total IVA deducible (55 + 56) 57 514,50

Resultado régimen simplificado (54 - 57) 58 3.310,17

Información adicional

Entregas intracomunitarias de bienes y servicios	59	
Exportaciones y operaciones asimiladas	60	
Operaciones no sujetas por reglas de localización (excepto las incluidas en la casilla 123)	120	
Operaciones sujetas con inversión del sujeto pasivo	122	
Operaciones no sujetas por reglas de localización acogidas a los regímenes especiales de ventanilla única.....	123	
Operaciones sujetas y acogidas a los regímenes especiales de ventanilla única	124	
Importes de las entregas de bienes y prestaciones de servicios a las que habiéndoles sido aplicado el régimen especial del criterio de caja hubieran resultado devengadas conforme a la regla general de devengo contenida en el art. 75 LIVA	62	
		Base imponible
		Cuota
Importes de las adquisiciones de bienes y servicios a las que sea de aplicación o afecte el régimen especial del criterio de caja	74	
		Base imponible
		Cuota soportada

Resultado

Regularización cuotas art. 80.Cinco.5ª LIVA	76	
Suma de resultados (46 + 58 + 76)	64	3.310,17
Atribuible a la Administración del Estado 65 %	66	3.310,17
IVA a la importación liquidado por la Aduana pendiente de ingreso	77	
Cuotas a compensar pendientes de periodos anteriores.....	110	
Cuotas a compensar de periodos anteriores aplicadas en este periodo.....	78	
Cuotas a compensar de periodos previos pendientes para periodos posteriores (110 - 78)	87	
(No se incluyen las cuotas a compensar generadas en este periodo)		
Exclusivamente para sujetos pasivos que tributan conjuntamente a la Administración del Estado y a las Haciendas Forales. Resultado de la regularización anual.	68	euros
Exclusivamente para determinados supuestos de autoliquidación rectificativa por discrepancia de criterio administrativo que no deban incluirse en otras casillas. Otros ajustes	108	euros
Resultado de la autoliquidación (66 + 77 - 78 + 68 + 108)	69	3.310,17
Resultado a ingresar correspondiente a la anterior autoliquidación o liquidación administrativa del ejercicio y periodo objeto de la autoliquidación(*)	70	
Devoluciones acordadas por la Agencia Tributaria como consecuencia de la tramitación de anteriores autoliquidaciones o liquidaciones administrativas correspondientes al ejercicio y periodo objeto de la autoliquidación	109	
Resultado (69 - 70 + 109)	71	3.310,17

* En caso de segundas y siguientes autoliquidaciones rectificativas se considerará la última autoliquidación con efectos (ver instrucciones del modelo 303)

Sin actividad (4)Sin actividad ☐**Rectificativa (5)**

Si esta autoliquidación es rectificativa de otra autoliquidación anterior correspondiente al mismo concepto, ejercicio y periodo, indíquelo marcando con una "X" esta casilla.

☐ Autoliquidación rectificativa

Nº. de justificante

En este caso, consigne a continuación el número de justificante identificativo de la autoliquidación anterior.

Indique el motivo de la rectificación:

Rectificaciones (excepto incluidas en el motivo siguiente) ☐Discrepancia criterio administrativo ☐

Exclusivamente a cumplimentar en el último período de liquidación por aquellos sujetos pasivos que queden exonerados de la Declaración-resumen anual del IVA

A Actividades a las que se refiere la declaración (de mayor a menor importancia por volumen de operaciones)**B** Código de actividad**C** Epígrafe IAE

Principal

Cafeterías

1

6721

Otras

Si ha efectuado operaciones por las que tenga obligación de presentar la declaración anual de operaciones con terceras personas, marque una "X" **D**

Información de la tributación por razón de territorio (sólo para sujetos pasivos que tributan a varias Administraciones)

Álava..... 89 % Guipúzcoa ... 90 % Vizcaya 91 % Navarra..... 92 % Territorio común 107 %

Operaciones realizadas en el ejercicio

Operaciones en régimen general	80	
Operaciones a las que habiéndoles sido aplicado el régimen especial del criterio de caja hubieran resultado devengadas conforme a la regla general de devengo contenida en el art. 75 LIVA	81	
Entregas intracomunitarias de bienes y servicios	93	
Exportaciones y otras operaciones exentas con derecho a deducción	94	
Operaciones exentas sin derecho a deducción	83	
Operaciones no sujetas por reglas de localización (excepto las incluidas en la casilla 126)	84	
Operaciones sujetas con inversión del sujeto pasivo	125	
Operaciones no sujetas por reglas de localización acogidas a los regímenes especiales de ventanilla única	126	
Operaciones sujetas y acogidas a los regímenes especiales de ventanilla única	127	
Operaciones intragrupo valoradas conforme a lo dispuesto en los arts. 78 y 79 LIVA	128	
Operaciones en régimen simplificado.....	86	130.000
Operaciones en régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca.....	95	
Operaciones realizadas por sujetos pasivos acogidos al régimen especial del recargo de equivalencia	96	
Operaciones en Régimen especial de bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección	97	
Operaciones en régimen especial de Agencias de Viajes	98	
Entregas de bienes inmuebles, operaciones financieras y relativas al oro de inversión no habituales.....	79	
Entregas de bienes de inversión	99	
Total volumen de operaciones (art. 121 Ley IVA) (80 + 81 + 93 + 94 + 83 + 84 + 125 + 126 + 127 + 128 + 86 + 95 + 96 + 97 + 98 - 79 - 99)	88	130.000

Compensación (6)

Si resulta [71] negativa consignar el importe a compensar

72

C

Ingreso (7)

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público, cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la AEAT de autoliquidaciones.

Importe:

I

3.310,17

IBAN

Devolución (8)

Solicito que el importe a devolver reseñado, me sea abonado mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada de la que soy titular

Importe

73

D

Rectificación (9)

Solicito que el importe que, en su caso, pudiera resultar a devolver como consecuencia de la rectificación, me sea abonado mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada de la que soy titular

Importe

111

Mediante transferencia a cuenta bancaria abierta en España

IBAN

Mediante transferencia a cuenta bancaria abierta en el extranjero:

Unión Europea/SEPA

IBAN

Código SWIFT-BIC

Resto países

Código SWIFT-BIC

Número de cuenta/Account no.

Banco/Bank name

Dirección del Banco/ Bank address

Ciudad/City

País/Country

Código País/Country code